

CONTENIDO

Intervenciones

- 3** Desde la tribuna, del ciudadano Chankin Kinbor Chambor, en el marco de la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas

Comunicaciones oficiales

- 3** De los diputados Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Xavier Azuara Zúñiga, Verónica Beatriz Juárez Piña, Martha Elena García Gómez, Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, Sergio Pérez Hernández, José Ángel Pérez Hernández y Socorro Irma Andazola Gómez, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 6** Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el programa anual de trabajo correspondiente a 2020
- 7** Del Instituto Nacional de Migración, con la que remite el informe trimestral de avances financieros correspondientes a diversos programas de protección de migrantes, así como los avances financieros y el acumulado relativos al cuarto trimestre de 2019
- 7** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe de las contrataciones por honorarios efectuadas por el sector economía al 31 de diciembre de 2019
- 8** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a impulsar con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar acciones que permitan garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar al mercado mundial
- 10** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a realizar acciones para revisar el precio en que se compra y vende el azúcar a los cañeros mexicanos, a fin de establecer una política en beneficio del mercado interno de la caña de azúcar y mantener el abasto nacional

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 11 de febrero

- 11** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a realizar el registro de beneficiarios de programas sociales en la zona contigua a la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México en Texcoco
- 13** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales de los tres niveles de gobierno, así como a los organismos autónomos federales y estatales, a promover y establecer mobiliario urbano para estacionar bicicletas en edificios públicos
- 14** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los ayuntamientos a incluir en su normativa medidas respecto a la obstrucción de la vía pública y la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar espacios de estacionamiento
- 15** Del gobierno de Tlaxcala, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las autoridades educativas y de seguridad pública federales y locales a implantar y fortalecer de manera coordinada campañas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético
- 17** Del gobierno de Zacatecas, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las autoridades educativas y de seguridad pública federales y locales a implantar y fortalecer de manera coordinada campañas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético
- 18** Del Poder Judicial de Tamaulipas, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre los despojos de vivienda vía juicios espejo en el Infonavit
- 19** Del gobierno de Michoacán de Ocampo, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar servicio social y prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de las ciudades
- 21** De los Centros de Integración Juvenil, mediante la cual remite copia de la revisión contractual 2020-2022 y la salarial correspondiente a las disposiciones específicas para incrementar las percepciones del personal de menores ingresos

Intervenciones

DESDE LA TRIBUNA, DEL CIUDADANO CHANKIN KINBOR CHAMBOR, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Honorable Congreso de la Unión:

Pertenezco a la cultura maya lacandón y soy integrante de los bienes comunales de la zona lacandona. Me dirijo a ustedes como autoridades de la República Mexicana porque me preocupan los fenómenos ambientales del cambio climático que ya están presentes en mi región.

La desaparición de mantos acuíferos y la disminución del volumen de agua del río Usumacinta y de lagos importantes son anuncios irreversibles del impacto que el hombre ha causado en la naturaleza. Es importante ver que están sufriendo poblaciones enteras que de la noche a la mañana se quedaron sin el vital líquido.

La reducción de territorios selváticos para la producción de alimentos es causada por la pobreza de los pueblos, aunque también es causada por grandes consorcios, productores de alimentos que no se detienen a pesar del deterioro ambiental que ocasionan.

Hoy les pido a todos ustedes poner atención a estas situaciones ya que los indígenas producen sin contaminar el ambiente, todavía más, nuestro trabajo enfría el planeta.

Además, también pido que ya no sigan criminalizando a los indígenas ni sus productos alimenticios.

Mis pasos en silencio son como el sereno del amanecer.

lar u bastar'.

Muchas gracias a todos.

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ, XAVIER AZUARA ZÚÑIGA, VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ, ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, SERGIO PÉREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ Y SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto, me permito solicitar a usted, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a efecto de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley Federal del Trabajo cargo de una servidora diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al cual fue registrada en el orden del día de la sesión del 29 de mayo de 2019 y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales el 3 de junio de 2019.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones.

Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados

Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea retirada de los registros parlamentarios y se actualicen los registros parlamentarios.

Cabe hacer mención que la iniciativa fue presentada el día 8 de octubre de 2019 y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales el jueves 24 de octubre de 2019.

Diputado Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de febrero de 2020

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sea retirada la siguiente iniciativa:

- Que declara el 8 de abril Día Nacional de los Tenangos y de la Artesanía Indígena. Presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, ante el pleno de la Comisión Permanente el 26 de junio del 2019, que fue turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente
Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo mi derecho del retiro de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, y de Defensa Nacional.

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, con opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Turno: Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público con opinión de las Comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Igualdad de Género.

Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 17 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Turno: Comisión de Igualdad de Género.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Atentamente

Diputada Martha Elena García Gómez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dicha iniciativa se encuentra turnada en la Comisión de Igualdad de Género.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida, atención le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina
(rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo noveno al artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales, de mi autoría, que fue presentada el pasado 8 de octubre de 2019.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente

Diputado Sergio Pérez Hernández (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de febrero del 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por medio del presente, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted, de la manera más atenta, la prórroga para la **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, cargo de un servidor.

Dicha iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 11 de abril del 2019, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.

Derivado de lo anterior, solicito se haga del conocimiento a la Comisión de Puntos Constitucionales; para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputado José Ángel Pérez Hernández (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de febrero del 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley**

General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del día 24 de septiembre de 2019, y turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

Por lo que me permito solicitar atentamente la cesación del trámite mencionado en el párrafo anterior, con el objeto de que la iniciativa en mención sea nuevamente inscrita en el presente período ordinario de sesiones, en el que goce del tiempo suficiente que permita la presentación ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados y la dictaminación correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente
Diputada Socorro Irma Andazola Gómez (rúbrica)

DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES,
CON LA QUE REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
CORRESPONDIENTE A 2020

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura
Presente

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el programa anual de trabajo de 2020 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este Instituto, en sesión del pasado 29 de enero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Gabriel Contreras Saldívar (rúbrica)
Comisionado Presidente

DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, CON LA QUE REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE MIGRANTES, ASÍ COMO LOS AVANCES FINANCIEROS Y EL ACUMULADO RELATIVOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019

Ciudad de México, a 30 de enero de 2020.

Cámara de Diputados Presente

En atención al artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se remite informe trimestral de avances financieros, correspondiente a los programas de protección a migrantes referentes a:

- Grupos Beta de Protección al Migrante
- Programa de Repatriación Humana
- Programa Paisano
- Oficiales de Protección a la Infancia

Al respecto, se envía en anexo el avance financiero, así como el acumulado del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra en Derecho Carmen Ivonne Ramírez García
(rúbrica)
Directora General de Administración

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE LAS CONTRATACIONES POR HONORARIOS EFECTUADAS POR EL SECTOR ECONOMÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados Del Honorable Congreso de la Unión Presentes

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio No. 113.2020.OEL.034 el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, Encargado de la Oficina de Enlace. Legislativo de la Secretaría de Economía, envía el Informe de las contrataciones por honorarios efectuadas por el sector economía al 31 de diciembre de 2019.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
De la Unidad de Enlace Titular

Ciudad de México, a 28 de enero de 2020

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Con fundamento en los artículos 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así como en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 63 y S8, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y, en el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, se remite el informe de las contrataciones por honorarios efectuadas por el sector economía al 31 de diciembre de 2019. Solicitándole atentamente haga del conocimiento de la honorable Cámara de Diputados la información contenida en el documento adjunto al presente oficio, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)
Encargado de la Oficina de Enlace

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A IMPULSAR CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR DE MANERA EFECTIVA QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AL MERCADO MUNDIAL

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1054, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 113.2020.OEL.030, suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como el original del documento número 113.2020.OEL.031, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que permitan garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SG/UE/311/1742/19, de fecha 3 de octubre de 2019, a través del cual se remi-

tió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutorio se transcribe a continuación:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía para que, en uso de sus facultades y competencias legales, impulse las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que permitan garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.”

Al respecto, me permito solicitarle que, con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la información contenida en el oficio número 113.2020.OEL.031 en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020

**Integrantes de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados del Honorable
Congreso de la Unión
Presente**

Me refiero al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1054 de fecha 1 de octubre de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutorio se transcribe a continuación:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía para que, en uso de sus facultades y competencias legales, impulse las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que permitan garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.”

Al respecto me permito informar que respecto a la promoción de la exportación del excedente exportable de azúcar en el ciclo 2018/2019, la Secretaría de Economía (en lo sucesivo SE) y el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (en lo sucesivo Conadesuca) tienen conocimiento de que en dicho periodo se registró producción record de 6.4 millones de toneladas de azúcar y un inventario inicial de 1.3 millones de toneladas del mismo producto, lo que dio pie a una oferta total de 7.8 millones de toneladas, con un consumo interno de azúcar que ha ido a la baja, lo que derivó en un alto volumen excedentario.

Al respecto, con la participación de los ingenios azucareros se logró exportar al mercado mundial: 1,184,082 toneladas de azúcar, mientras que con Estados Unidos la cifra ascendió a 1,000,621 toneladas. La suma de las exportaciones totales fue de 2,184,703 toneladas de azúcar, quedando un inventario final menor al del ciclo previo de 1,168,741 toneladas de dicho producto.

Cabe destacar que, en el ámbito de las respectivas atribuciones, tanto la Secretaría de Economía como el Conadesuca continuarán dando seguimiento periódico a las variables del balance azucarero y al desempeño de la agroindustria de la caña de azúcar, con objeto de asegurar el abasto de este producto para el mercado interno y verificar que se lleve a cabo la exportación de los excedentes, si los hubiera.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un saludo cordial.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA REVISAR EL PRECIO EN QUE SE COMPRA Y VENDE EL AZÚCAR A LOS CAÑEROS MEXICANOS, A FIN DE ESTABLECER UNA POLÍTICA EN BENEFICIO DEL MERCADO INTERNO DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y MANTENER EL ABASTO NACIONAL

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1055 firmado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2020.OEL.032, suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como el original del documento número 113.2020.OEL.033, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a realizar acciones para revisar el precio en que se compra y vende el azúcar a los cañeros mexicanos, a fin de establecer una política en beneficio del mercado nacional de la caña de azúcar y mantener el abasto nacional.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/1744/19 de fecha 3 de octubre de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutorio se transcribe a continuación:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones conjuntas para revisar el precio en el que se compra y vende el azúcar a los cañeros mexicanos, a fin de establecer una política en beneficio del mercado nacional de la caña de azúcar y mantener el abasto nacional.”

Al respecto me permito solicitarle que, con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la información contenida en el oficio número 113.2020.OEL.033 en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente**

Me refiero al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1055 de fecha 1 de octubre de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutorio se transcribe a continuación:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones conjuntas para revisar el precio en el que se compra y

vende el azúcar a los cañeros mexicanos, a fin de establecer una política en beneficio del mercado nacional de la caña de azúcar y mantener el abasto nacional.”

Al respecto, me permito informar que la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar¹ establece, en su Capítulo II, el sistema de pago de la caña de azúcar a los cañeros, cuando ésta se destine a la producción de azúcar. De conformidad con el artículo 57 de dicha ley, el precio de la caña de azúcar regirá anualmente, de acuerdo al precio de referencia del azúcar que proponga el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (en lo sucesivo Conadesuca) y publique la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Economía (en lo sucesivo SE), en el Diario Oficial de la Federación en el mes de octubre del primer año de cada zafra.

En este contexto, la máxima autoridad del Conadesuca, que es su Junta Directiva, en la que participan la SE y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otras dependencias, y representantes del sector azucarero y cañero, aprobó una metodología con base en la cual se calcula anualmente el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar a los cañeros, la cual de manera imparcial considera los precios de mercado nacionales e internacionales del azúcar, consultando las fuentes de información diaria que establece la propia metodología. El documento de Conadesuca que contiene la metodología referida puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/394401/Metodologia_Vigente_de_Precio_de_Referencia-SEPTIEMBRE2018_1_.pdf/

Consecuentemente de lo señalado en la Ley ya mencionada, y en apego a la metodología referida, el 31 de octubre de 2019, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2019/2020, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el cual se determinó en 11 mil 434.32 pesos por tonelada. Dicho Aviso puede ser consultado en la siguiente liga: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5577349>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un saludo cordial.

Nota

1 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A REALIZAR EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA ZONA CONTIGUA A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TEXCOCO

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados Del honorable Congreso de la Unión Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-404 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/0042/2020 suscrito por el maestro Iván Rico López, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual responde el **punto de acuerdo relativo a realizar el registro de beneficiarios de programas sociales en la zona contigua a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 16 de enero de 2020.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Subsecretaría de Gobierno
Presente

Hago de su conocimiento que mediante oficio número SELAP/UEL/311/348/19, el maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, anterior titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la entonces Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, se dirigió a la ingeniero María Luisa Albores González, secretaria de Bienestar, a efecto de comunicar el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de febrero del 2019, cuyos resolutivos cito (se anexa copia simple):

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a revisar la Manifestación del Impacto Ambiental presentada por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México en torno a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para determinar el impacto medioambiental y las afectaciones a la propiedad privada de los vecinos y comunidades aledañas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección Ambiente a que lleve a cabo la inspección rigurosa en la zona contigua a la construcción de lo que sería el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y determine los daños ambientales ocasionados por dicha obra, así como las acciones correctivas y preventivas de daños mayores para las comunidades.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que lleve a cabo el levantamiento de un censo de posibles viviendas y comunidades afectadas por la

construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco, e incluya a sus propietarios en programas federales de ayuda al mejoramiento de la vivienda.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Bienestar a que lleve a cabo el registro de beneficiarios de programas sociales en la zona contigua a la construcción del que sería el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco”.

Al respecto, informo a usted que en relación al padrón de beneficiarios de programas sociales en la zona contigua a la construcción del que sería el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco, puede consultarse en la siguiente liga electrónica:

<https://pub.bienestar.gob.mx/resumenes/padronunico.jsp>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Iván Rico López (rúbrica)
Director general

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS, LEGISLATIVOS Y JUDICIALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y ESTATALES, A PROMOVER Y ESTABLECER MOBILIARIO URBANO PARA ESTACIONAR BICICLETAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS

Ciudad de México, a 28 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Honorable
Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/030/2020, de fecha 20 de enero de 2020, signado por la licenciada Patricia Jimena Ortiz Couturier, alcaldesa en la Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-6-0760.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
 Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de
Gobierno de la Ciudad de México
Presente

Por medio de la presente en atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/258.20/2019, mediante el cual remite punto de acuerdo en el cual se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas, así como a los titulares del poder ejecutivo, legislativo y judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.

Al respecto le comento que, las políticas públicas que enmarcan el programa de movilidad en esta alcaldía, igualmente asumen como eje central, al peatón y a la promoción de uso de vehículos no motorizados; es por ello que se han trazado las siguientes acciones:

- Seguridad vial en los entornos escolares.
- Fomento a la movilidad no motorizada y al paseo ciclista dominical en la ciclo vía.
- Impulsar el uso de la bicicleta como alternativa de transporte.
- Implementación del circuito ciclista de montaña.
- Ordenamiento vial.
- Ubicación de movilizadores en cruces de alto impacto.
- Instalación de señalamientos verticales y balizamiento en vialidades.
- Programa de cortesía y seguridad vial “uno y uno”.

Con lo que esta alcaldía reitera su compromiso de trabajo para un más y mejor movilidad en la Magdalena Contreras, en apego a los ejes rectores del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Patricia Jimena Ortiz Couturier (rúbrica)
Alcaldesa en la Magdalena Contreras

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS RESPECTO A LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIONES PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO

Ciudad de México, a 28 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales, y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administra-

ción Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/032/2020 de fecha 20 de enero de 2020, signado por la licenciada Patricia Jimena Ortiz Couturier, alcaldesa en la Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

Por medio de la presente, en atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/592.12/2019, mediante el cual remite acuerdo en el cual se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente, o, en su caso, actualizar su normatividad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamientos; asimismo, a realizar operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra, de cualquier tipo que afecte al medio ambiente además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

Por lo cual, hago de su conocimiento que las políticas públicas que enmarcan el Programa de Movilidad en esta demarcación tienen como objetivo fomentar una cultura de movilidad, asumiendo como eje central tanto al peatón, vehículos no motorizados, como a los conductores, así como a los usuarios del transporte público y privado, donde se asegure el efectivo desplaza-

miento en condiciones de seguridad, claridad igualdad y sustentabilidad, que satisfagan las necesidades; es por ello que en esta alcaldía, a través de Dirección General de Gobierno, en coordinación con la Dirección de Movilidad, periódicamente se realizan operativos, en coordinación las autoridades del gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para mantener libres las vialidades que permitan el libre tránsito en esta demarcación.

(Anexo copia del oficio número AMC/DGG/DM/559/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, para pronta referencia)

Con lo que esta alcaldía reitera su compromiso de trabajo para una más y mejor movilidad en la Magdalena Contreras, en apego a los ejes rectores del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Patricia Jimena Ortiz Couturier (rúbrica)
Alcaldesa en Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo
Presente

Por instrucciones del licenciado Marcos Constantino González Alcocer, director general de Gobierno y con relación a lo plasmado en su oficio número SG/DGJy EUPA/DIP/592.12/2019 de fecha 24 de octubre del año en curso, al respecto le comento que:

Las políticas públicas que enmarcan el Programa de Movilidad en esta delegación tienen como objetivo el fomentar una cultura de movilidad, asumiendo como eje central, tanto al peatón como a los conductores, así como, a los usuarios del transporte público y privado, donde se asegure el efectivo desplazamiento en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfagan las necesidades; es por ello que, periódicamente se realizan operativos en coordinación con las autoridades del gobierno de Ciudad de México; además de, supervisiones para mantener libres

las vialidades, que permitan el libre tránsito en esta demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Adán Érik Castro Lara (rúbrica)
Director de Movilidad
Magdalena Contreras

DEL GOBIERNO DE TLAXCALA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y LOCALES A IMPLANTAR Y FORTALECER DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS ENTRE LAS COMUNIDADES ESCOLARES A FIN DE PREVENIR EL ACOSO CIBERNÉTICO

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 3 de enero del 2020.

Dip María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura
De la Cámara de Diputados
Presente

En atención a su oficio con número de referencia **DGPL 64-II-5-1196**, de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, deducido del expediente número **2663**, y en cumplimiento al oficio número **3401** de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, signado por la licenciada Eladia Torres Muñoz, secretaria particular del despacho del gobernador, y del oficio **SGT/0938/2019**, de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, signado por el licenciado José Aarón Pérez Carro, secretario de Gobierno del estado, relativos al contenido integral del punto de acuerdo siguiente:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético”. (sic).

Atendiendo que esta Secretaría de Seguridad Ciudadana que represento es la encargada de la **prevención de los delitos**, a través de **recorridos de seguridad y vigilancia a fin de mantener el orden público y la paz social**, para que los habitantes de nuestro estado y los que eventualmente se encuentra de paso en él ejerzan libremente sus derechos humanos como así lo manda nuestra Carta Magna; en los términos de la ley, en las respectivas competencias que nuestra Constitución señala,¹ rigiéndose por los **principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución**, siendo una de las facultades, atribuciones y obligaciones expresamente previstas en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios² por medio del presente informo a esa Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; que esta Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene conocimiento del punto de acuerdo de su oficio de mérito, haciendo extensivo los efectos del citado acuerdo a la Dirección de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la cual está llevando a cabo pláticas de sensibilización y concientización para prevenir el acoso cibernético, dirigidas a estudiantes de nivel básico, medio y superior, autoridades educativas y padres de familia, asimismo, se llevó a cabo la semana de ciberseguridad (capacitación del personal policial estatal y municipal), sobre temas relacionados al acoso cibernético, seguridad en el ciberespacio y sensibilización para tomar acciones de prevención en todos los sectores (público y privado).

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o. y 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo séptimo, y 78, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano Tlaxcala; artículo 2, párrafo segundo, de la Ley de Seguridad del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 1o.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 21, párrafo noveno: La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

2 Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus municipios

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entiende por Seguridad Pública, la función a cargo del Estado y los Municipios, tendiente a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social del sentenciado en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Artículo 22. A las instituciones policiales del estado y de los municipios, les corresponden las acciones dirigidas a prevenir la comisión de todo tipo de delitos y faltas administrativas, y mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas dentro del territorio del Estado o de los respectivos Municipios, según corresponda; así como auxiliar a las demás autoridades judiciales y administrativas para el cumplimiento de las leyes y reglamentos respectivos, en el ámbito de sus competencias.

Las instituciones policiales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán, cuando menos, las siguientes funciones:

A. Investigación, a través de sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y aplicación de la información;

B. Prevención de la comisión de delitos e infracciones administrativas, a través de la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción, y

C. Reacción, para garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos.

Artículo 24. La Policía Estatal estará bajo el mando directo del comisionado y tendrá las siguientes atribuciones:

IV. Mantener el orden, tranquilidad y paz de los lugares públicos, de uso común, de libre tránsito como calles, parques, plazas, jardines, mercados, centros comerciales, centrales de abasto, estacionamientos y demás de naturaleza similar;

V. Proteger la integridad física de las personas, sus propiedades, derechos humanos y libertades;

Atentamente

Maestro Eduardo Valiente Hernández (rúbrica)
Secretario de Seguridad Ciudadana

DEL GOBIERNO DE ZACATECAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y LOCALES A IMPLANTAR Y FORTALECER DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS ENTRE LAS COMUNIDADES ESCOLARES A FIN DE PREVENIR EL ACOSO CIBERNÉTICO

Guadalupe, Zacatecas, viernes 24 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Comisión Permanente
De la LXIV Legislatura

En atención al oficio número DGPL64-II-5-1196, emitido por la vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, exhortando a la Secretaría de Educación para que de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública, se implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético y como elemento de observancia al citado exhorto, me permito informar:

Después de varias sesiones de trabajo con personal de las dos secretarías, se presentó como producto un infograma de cuatro páginas, en el cual se plasmaron los elementos más relevantes acerca del acoso cibernético; este informe está publicado en la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas para su difusión en todos los planteles escolares de nuestro Estado y para conocimiento de la población que consulta este portal, en la siguiente dirección.

<http://www.seduzac.gob.mx/portal/publico.php>

Hago propicia la ocasión para manifestar la coincidencia en la idea de brindar a las niñas, niños, y adolescentes, acciones que erradiquen el acoso cibernético al interior de nuestras escuelas; así como promover un esfuerzo permanente para cuidar y protegerles de estas prácticas nocivas.

Me despido cordialmente y ratifico mis mejores consideraciones.

Doctora Gema Alejandrina Mercado Sánchez (rúbrica)

DEL PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE LOS DESPOJOS DE VIVIENDA VÍA JUICIOS ESPEJO EN EL INFONAVIT

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 9 de enero de 2020.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Ciudad de México

En atención a su oficio D.G.P.L. 64-II-6-1335 presentado el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve; el pleno del Consejo de la Judicatura del estado, emitió el siguiente acuerdo:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de enero de dos mil veinte. Visto lo de cuenta. Téngase por recibido el oficio D.G.P.L. 64-II-6-1335 presentado el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual informa que la LXIV Legislatura federal, en fecha veintiséis de noviembre del año pasado, exhortó al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de los estados de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Tamaulipas, Zacatecas y Sonora, a iniciar las investigaciones y procedimientos correspondientes, respecto al personal a su cargo, que resulte implicado en los casos de los trabajadores que han sido despojados indebidamente de sus viviendas adquiridas mediante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y

Considerando

I. Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del estado, con excepción del pleno del Supremo Tribunal Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones XV y XVII, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de expedir los acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial y para dictar las medidas que estime pertinentes para

que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; misma facultad que reproduce el artículo 122, fracciones XVI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

II. Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en lo conducente, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece; que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la misma y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

III. Que en atención al punto de acuerdo determinado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el veintiséis de noviembre pasado, mediante el cual exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de los estados de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Tamaulipas, Zacatecas y Sonora, a iniciar las investigaciones y procedimientos correspondientes, respecto al personal a su cargo, que resulte implicado en los casos de los trabajadores que han sido despojados indebidamente de sus viviendas adquiridas mediante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121 y 122, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el siguiente:-

Acuerdo

Primero. De conformidad a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, 131 y 151 Ter de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del estado, se exhorta a las direcciones de Visitaduría Judicial y Contraloría, órganos técnicos que les corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del estado, ello a fin de que den inicio las investigaciones y procedimientos correspondientes, respecto al personal que resulte implicado, en los casos de los trabajadores que han sido despojados indebidamente de sus viviendas adquiridas mediante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Segundo. Comuníquese el presente proveído a la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Notifíquese. Así lo acordó el pleno del Consejo de la Judicatura del estado, con el voto que por unanimidad emitieron el magistrado presidente Horacio Ortiz Renán, y consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante; quienes firman ante el secretario ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. **Cinco firmas ilegibles. Rúbricas.**"

Lo que se notifica a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente
Licenciado Arnoldo Huerta Rincón (rúbrica)
Secretario ejecutivo

DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A SUSCRIBIR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LAS CIUDADES

Morelia, Michoacán, a 24 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del ingeniero Silvano Aureoles Conejo, gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 18, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito dar contestación a su oficio DGPL 64-II-7-1075, referente al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso en sesión de fecha 1 de octubre de 2019, el cual señala lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.”

En relación a lo anterior, informo a usted que se le solicitó a la titular de la Secretaría de Salud del estado de Michoacán, la maestra Diana Celia Carpio Ríos informara a las acciones que está realizando la secretaría a su cargo para impulsar las prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social, a lo cual dio respuesta el licenciado Vicente Zarco Suayd, subdirector Jurídico de la, Secretaría mediante oficio 5009/2019/70922 de fecha de

recepción del 17 de diciembre de 2019 del cual anexo copia simple, en el que señala lo siguiente:

“Esta Secretaría de Salud de Michoacán en coordinación con la Subdirección de Calidad y Enseñanza unifican esfuerzos para establecer un modelo de programa de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social

dirigido a comunidades con vulnerabilidad social, toda vez que esta secretaría es ofertadora de campos clínicos para la realización de servicio social en las disciplinas antes mencionadas, para la formación de recursos en salud y se plantea exhortar a las universidades públicas estatales y privadas a realizar convenios de colaboración con los municipios que no cuenten con médicos, enfermeras y trabajadores sociales o que su personal médico sea insuficiente para cubrir todos los horarios.

Por otro lado el servicio social que brindan los pasantes de medicina, enfermería y trabajo social, entre otras, es el periodo formativo que permite la vinculación de la clínica con la práctica de la salud pública, a fin de proporcionar al futuro profesional, la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar competencias para un ejercicio profesional ético, integral y de calidad, además de favorecer que los pasantes logren cumplir con este requisito para que en un futuro próximo puedan obtener su título o grado académico, les permitirán retribuir a la sociedad michoacana, en forma de acción social, lo que recibieron durante su formación como profesionales de la salud.

En ese orden el Servicio Social y/o Campos Clínicos se encuentra establecido en las Normas Oficiales Mexicanas **NOM 009-SSA3-2013**, “Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina (sic) enfermería y trabajo social, **NOM-019-SSA3-2013**, Para la Practica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud y Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería.”

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Carlos Herrera Tello (rúbrica)
Secretario de Gobierno

Morelia, Michoacán, a 9 de diciembre de 2019.

Licenciado Óscar Rodolfo Rubio García
Subsecretario de Enlace Legislativo y
Asuntos Registrales
Presente

Esta Subdirección Jurídica, por instrucción de la directora general del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretaría de Salud de Michoacán, da respuesta al oficio número **SELAR-768/2019** de fecha 22 de octubre de 2019, recibido en esta Subdirección, el 29 de octubre del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento del oficio **DGPL 64-II-7- 1075**, signado por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Poder Legislativo federal, que contiene el punto de acuerdo en el cual se aprobó en sesión de fecha 1 de octubre de 2019, cuya materia de dicho punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes en medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.”

Esta Secretaría de Salud de Michoacán en coordinación con la Subdirección de Calidad y Enseñanza unifican esfuerzos para establecer un modelo de programa de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social, toda vez que esta Secretaría es ofertadora de campos clínicos para la realización de servicio social en las disciplinas antes mencionadas, para la formación de recursos humanos en salud y se plantea exhortar a las universidades públicas estatales y privadas a realizar convenios de colaboración con los municipios que no cuenten con médicos, enfermeras y trabajadores socia-

les o que su personal médico sea insuficiente para cubrir todos los horarios.

Por otro lado el servicio social que brindan los pasantes de medicina, enfermería y trabajo social, entre otras, es el periodo formativo que permite la vinculación de la clínica con la práctica de la salud pública, a fin de proporcionar al futuro profesional, la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar competencias para un ejercicio profesional ético, integral y de calidad, además de favorecer que los pasantes logren cumplir con este requisito para que en un futuro próximo puedan obtener su título o grado académico, les permitirán retribuir a la sociedad michoacana, en forma de acción social, lo que recibieron durante su formación como profesionales de la salud.

En ese ordene el servicio social y/o campos clínicos se encuentra establecido en las Normas Oficiales Mexicanas **NOM 009-SSA3-2013**, “Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina, enfermería y trabajo social, **NOM-019-SSA3-2013**, Para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud y Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
Licenciado Vicente Zarco Suayd (rúbrica)
Subdirector Jurídico

DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, MEDIANTE LA CUAL REMITE COPIA DE LA REVISIÓN CONTRACTUAL 2020-2022 Y LA SALARIAL CORRESPONDIENTE A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA INCREMENTAR LAS PERCEPCIONES DEL PERSONAL DE MENORES INGRESOS

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Centros de Integración Juvenil, AC, es una Institución de asistencia social especializada en la atención integral de la farmacodependencia, es un organismo de participación estatal mayoritaria, que desde septiembre de 1982 tiene como cabeza de sector a la Secretaría de Salud y está sujeto a la normatividad que emita el gobierno federal para las entidades paraestatales.

Dando cumplimiento al artículo 19 párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2020, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público, el 11 de diciembre de 2019, informo lo siguiente:

La entidad en coordinación con el Comité Ejecutivo del Sindicato, llevó a cabo la revisión contractual 2020-2022 y la revisión salarial correspondiente a las disposiciones específicas para incrementar del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos, que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público depositadas ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; por lo que se adjuntan copias fotostáticas de los convenios respectivos y ratificaciones, dando cumplimiento a lo señalado en el párrafo que antecede.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Licenciado Iván Rubén Rétiz Márquez (rúbrica)
Director General Adjunto Administrativo

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>